

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Gov. Prov. de TAMARUGAL  
Departamento de Extranjería

OTORGA AUTORIZACION PARA TRABAJAR A  
EXTRANJERO CON RESIDENCIA EN TRAMITE

[701]20/08/2009

RESOLUCION EXENTA N°: 1061

N° Int.: N-1898700  
GHH/GMR/CNN

POZO ALMONTE, 20/08/2009

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que el extranjero Carlos ARCIENEGA QUISPE de nacionalidad BOLIVIANA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa sujeta a contrato; b) que el citado extranjero ha solicitado autorización para trabajar durante el periodo de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O


1.- AUTORIZÁSE al extranjero Carlos ARCIENEGA QUISPE de nacionalidad BOLIVIANA, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su residencia, con el empleador AGRICOLA JESUS MARIA DE PICA S.A..

FECHA INICIO: 20/08/2009 FECHA VENCIMIENTO: 20/12/2009

2.- PÁGUESE por el interesado el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

  
  
GABRIELA HIP HIDALGO  
GOBERNADORA PROVINCIA DEL TAMARUGAL

DISTRIBUCION:

- Ministerio del Interior
- Policía de Investigaciones
- Archivo